



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 032 2017-GRC-GRTC.

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 27 NOV 2017. Fecha 27 NOV 2017

### VISTOS:

El el Memorándum N° 114-2017-GRC/GRTC de fecha 21 de Abril de 2017; el Memorándum N°119-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de abril de 2017, el Memorándum N°306-2017-GRC/GA-TESO de fecha 23 de Mayo de 2017, el informe 309-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 25 de Mayo de 2017, el Informe N° 026-2016-GRC-GRTC/DHLM, de fecha 24 de abril de 2017, el Acta de entrega y recepción de fecha 16 de Junio de 2017 ,el Informe 045-2017-GRC-GRTC/DHLM de fecha 23 de Junio de 2017, el Informe N° 02-2017-GRC/GRTC/LRR de fecha 04 de Julio de 2017, el Informe 05-2017-GRC/GRTC/LRR de fecha 17 de Julio de 2017, el Informe 013-2017-GRC/GRTC/LRR de fecha 13 de Octubre de 2017, Informe 034-2017-GRC-GRTC/PMMS de fecha 23 de Octubre de 2017 ;y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia, siendo que en materia de Transporte se le asigna entre otras , las siguientes funciones: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales; por lo que a través de la Ordenanza Regional N° 000013 de fecha 25 de Mayo del 2011, se dispuso la creación de la Gerencia de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, como órgano especializado en la materia;



Que, en ese sentido los artículos 135°, 136° y 137° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, disponen que la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, es un órgano de línea, al que le corresponde ejercer las funciones y facultades sectoriales en materia de Transporte y Comunicaciones, está a cargo de un Gerente Regional designado por el Gobernador Regional y funcionalmente depende de la Gerencia General Regional y tiene otras funciones: 1. Formular, aprobar, ejecutar evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de Transporte de la Región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 308 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Febrero de 2016, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"CAPACITACION A ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL 2016"**; con un presupuesto aprobado de **S/.85,200.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)** ;



Que, mediante Memorándum N° 114-2017-GRC/GRTC del fecha 21 de Abril de 2017, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicitó a la Gerencia Regional de Administración las copias de los Comprobantes de Pago de la Actividad: **"CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL 2016"**; a fin de ser remitidos a la Oficina de Tesorería y proceder con el trámite correspondiente;



Que, mediante el Memorándum N°119-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remitió al Jefe de la Oficina de Tesorería el reporte de la ejecución de la Actividad y Proyectos, para que proporcione las copias de los Comprobantes de Pago con sus respectivos sustentos, en coordinación con el responsable del área que está efectuando la liquidación;

Que, mediante Memorándum N° 306-2017-GRC/GA-TESO del 23 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina de Tesorería remitió al Jefe de la Oficina de Contabilidad, las copias de los Comprobantes de Pago de la Actividad: **"CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL 2016"**, para proceder a realizar el Cuadro de Liquidación Financiera;





Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALIENADO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... Fecha .....

Que con Informe N° 309-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 25 de Mayo de 2017, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remitió al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación financiera de la Actividad: **"CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL 2016"**, ejecutada con el NEMO-CIS 0019-0001 (2016 ), autorizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 308- Gobierno Regional del Callao-GGR., con presupuesto de **S/.85,200 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS con 00/100 soles )**; el cual presenta un total ejecutado de **S/.77,680.00 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 00/100 soles )**;

Que, mediante Informe N° 026-2016-GRC-GRTC/DHLM., de fecha 24 de abril del 2017, el Coordinador de la actividad, remite a la Gerencia Regional de Transportes y comunicaciones para el cierre de la Actividad; y, concluye que se llegó a cumplir la meta establecida en la **"CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL 2016"**;

Que, mediante el Acta de entrega y recepción de fecha 16 de Junio de 2017 ,el Mg.Leonardo Rodríguez Rojas, profesional responsable de la liquidación de la Actividad **"CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL- 2016"**, realiza las siguientes observaciones para proseguir con la liquidación técnica financiera: Se deberá; precisar fecha de inicio y termino del personal contratado en la actividad, mencionar los temas de capacitación, fecha de inicio y termino de los contratos de cada capacitador, precisar el indicador de la actividad, indicar convenio marco y específico para la ejecución de la actividad, precisar fecha de inicio y termino de la ejecución de la actividad en Formato 7- Evaluación de la Actividad y realizar la tabulación de la asistencia de los participantes capacitados para determinar el porcentaje de asistencia de cada participante.

Que, mediante el Informe N° 045-2017-GRC-GRTC/DHLM de fecha 23 de Junio de 2017, el coordinador de la Actividad, levantó las observaciones realizadas mediante el Acta de entrega y recepción de fecha 16 de Junio de 2017; y concluyó desde el punto de vista técnico se cumplió la meta establecida y con el cronograma de las clases y las horas de cada docente a dictar en la actividad de la Capacitación a Especialistas en Temas de seguridad Vial.

Que, mediante el Informe N° 02-2017-GRC/GRTC/LRR de fecha 04 de Julio de 2017, el profesional designado para la Liquidación de la actividad **"CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL- 2016"**, concluye que el presupuesto de la actividad fue ejecutado en un 91.17 % del gasto autorizado, por cuanto no se contrató los citados servicios de capacitación, debido a que estas capacitaciones se realizaron en forma ad honorem, por el Ing. Mario Guillermo Candía Martínez, obteniendo un saldo favorable por concepto de los cursos de capacitación de S/7,200.00 (siete mil doscientos soles y 00/100 soles ), el cual se refleja en el cuadro de liquidación financiera de la actividad, asimismo no se contó con bienes adquiridos (materiales de oficina ), porque nunca se realizó la compra por parte de la Oficina de Logística;

Que, mediante el Informe el Informe N° 05-2017-GRC/GRTC/LRR de fecha 17 de Julio de 2017 el profesional responsable para la liquidación de la Actividad **"CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL- 2016"**, deja constancia que el responsable de la Actividad: Ing. David Li Manrique, dejo constancia de la uniformidad y visación de las declaraciones juradas de compromiso (Formato 1 y 2);

Que, mediante el Informe N° 013-2017-GRC/GRTC/LRR de fecha 13 de Octubre de 2017, el profesional responsable para la liquidación de la Actividad **"CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL- 2016"**, señala que en cuanto a los especialistas capacitados y que no residen en la Región callao, estos firmaron una declaración jurada de compromiso, en el cual se comprometieron con el dictado de charlas de capacitación en temas de seguridad vial en las instituciones educativas Públicas;

Que, mediante el Informe N° 34-2017-GRC-GRTC/PMMS de fecha 23 de Octubre de 2017, se ha revisado los documentos vistos, la cual recomienda que el Informe Final de la actividad; **"CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL- 2016"**, el profesional responsable ha incluido el Formato N° 7" **Evaluación de la actividad"** , conforme lo prescrito en la





directiva N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC/GGR. ;

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Res. N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT

Fecha

Que, el Numeral 6.4.2.8 del Punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno regional del Callao, prevé "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero además se adjunta el Formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...)" Como se ha señalado precedentemente obra en el presente procedimiento tanto el Informe final como el Informe Técnico financiero, así como el formato 7- Evaluación de la Actividad y la documentación sustentatoria en copia;

Que, de conformidad a las atribuciones delgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 283 de fecha 06 de mayo de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único ordenado del reglamento de Organización y Funciones del gobierno Regional del callao aprobado por ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CR de fecha 20 de diciembre de 2011, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada según resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad "**CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL-2016**", con una ejecución presupuestaria ascendente a **S/. 77,680.00 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**; y con una duración de nueve (09) meses, precisando que las metas programadas se ha ejecutado al 91.17 % respecto al presupuesto asignado con un saldo no ejecutable de S/. 7,520.00 (SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES) correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente al importe de S/. 77,680.00 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, de la actividad: "**CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL-2016**".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Unidades Orgánicas responsables, para su conocimiento y cumplimiento;

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
JORGE WILSON REAL RUIZ  
Gerente

032



**ANEXO N° 01**  
**Presupuesto Programado y Ejecutado**  
**(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)**

ACTIVIDAD: "CAPACITACIÓN A ESPECIALISTAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL - 2016"

Cadena de Gasto	Concepto	Presupuesto Inicial	Ejecución Presupuestal
231512	Papelería en general, útiles y material de oficina	320.00	0
232732	Servicios de capacitación personas naturales	38,400.00	31,537.50
232711992	Servicios Diversos - Locación de Servicios	46,480.00	46,142.50
<b>Total</b>		<b>85,200.00</b>	<b>77,680.00</b>



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
 REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 324 Fecha 27 NOV. 2017